

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

Jurisdicción: 65 - MINIST. DESARROLLO ECONOMICO

1. ANÁLISIS DE CONTEXTO

1.2 DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires es el segundo distrito industrial del país, representa algo más del 20% del PBI de la Argentina, pero su perfil productivo es diferente al del resto del país. Se caracteriza por ser el principal centro comercial y de servicios, posee la mejor dotación de infraestructura y comunicaciones, contando con una importante y diversificada oferta de trabajo de alta calificación. La Ciudad se caracteriza por su intensidad tecnológica y su contenido innovador, la diferenciación de sus productos y el diseño.

La inversión en tecnologías de información y de las comunicaciones (TICs) se ha convertido en uno de los principales motores impulsores del desarrollo económico y el crecimiento sostenido. Numerosos estudios demuestran el desarrollo de las TICs tiene un fuerte impacto en la productividad de todos los sectores de la economía en la diversificación de exportaciones y en la creación de empleos con alto nivel de calificación.

La situación nacional e internacional continúa brindando oportunidades para convertir a la ciudad en una receptora de la inversión extranjera directa. Asimismo, Buenos Aires es una Ciudad en donde producción y la oferta cultural tiene importancia social y económica. Ello lo acredita con la incidencia de sus Industrias Culturales en el Producto Bruto Geográfico (PBG) y en el empleo. En la Ciudad de Buenos Aires, el conjunto de las industrias culturales aportan el 7,8 % de la producción y el 4,3% del Empleo. En ambos casos duplican la incidencia que las Industrias Culturales (IC) tienen a nivel nacional. Asimismo estas empresas, en su mayoría pequeñas y medianas además de poseer una importancia creciente para la economía de la Ciudad, poseen un fuerte potencial para el desarrollo externo.

Cabe mencionar que la Ciudad de Buenos Aires fue declarada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) como "ciudad del diseño", dentro del programa Red de Ciudades Creativas de la Alianza Global para la Diversidad Cultural. Ello así, dado el importante desarrollo de las actividades de un sector que une innovación con producción y que hace más atractivos a ciertos lugares de la ciudad. Esta actividad ha ganado un lugar de relevancia que puede contribuir a mejorar la calidad de vida, la imagen ciudad y a promover el turismo.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

A pesar de la mejoría exhibida por la situación ocupacional en la Ciudad, durante el transcurso de los últimos años, la subocupación horaria y todas las otras formas de precarización del empleo (especialmente el flagelo del trabajo no registrado en fraude y simulación ilícita); se constituyeron en un problema estructural que exige ser abordado desde múltiples aspectos.

La zona Sur de la Ciudad de Buenos Aires presenta características urbanas, sociales y económicas que la coloca en un grado de desigualdad. El área de intervención de la CBAS es de más de 6.000 manzanas (un tercio de la ciudad), con una población estimada de 700.000 personas con 20 núcleos habitacionales transitorios, villas y barrios populares, en las que viven más de 150.000 personas.

1.2 PERSPECTIVAS 2008

En ese contexto y contando con el conjunto de las potencialidades enunciadas, desde el Ministerio de Desarrollo Económico habremos de impulsar un conjunto de medidas específicas que faciliten la creación y el desarrollo de nuevos negocios o proyectos empresariales. El fomento del desarrollo de la cultura emprendedora e innovadora, la construcción de las redes sustentables entre el mundo del conocimiento y el de los negocios, la creación de un entorno favorable al desarrollo de actividades vinculadas a la tecnología y comunicaciones, el fomento de inversiones y la internacionalización sectorial son los ejes de la estrategia para el desarrollo.

La oferta artística y cultural de alta calidad, una amplia variedad de sellos discográficos y editoriales, sumado al sector del diseño en constante crecimiento, más un fuerte desarrollo de las productoras y empresas audiovisuales, ofrecen una potencialidad estratégica para el desarrollo económico productivo de la Ciudad.

2. OBJETIVOS DE POLÍTICA

El Ministerio de Desarrollo Económico tendrá como objetivo atraer inversiones a la Ciudad de Buenos Aires, Incentivar el surgimiento de emprendimientos innovadores, generadores de talentos y creadores de valor, estimular el desarrollo del espíritu emprendedor, crear y promover condiciones laborales modernas, establecer relaciones con las distintas ciudades del mundo para promocionar el desarrollo integral de Buenos Aires, promover la internacionalización de los servicios y productos más competitivos y gestionar un

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

eficiente aprovechamiento de la propiedad pública mediante el régimen de concesiones.

Este accionar se realizará a partir de programas de comunicación masivo en el exterior, viajes de relacionamiento e intercambio entre los principales países generadores de inversión extranjera directa (IED), el desarrollo de mecanismos desreguladores y facilitadores que permitan hacer mas amigable la inserción de los operadores en el flujo local de bienes y servicios.

La investigación de los negocios tanto desde el punto de vista del porteño consumidor como de las ventajas competitivas existentes que permitan la generación de emprendimientos con un fuerte sesgo exportador.

También se trabajará en programas divulgadores de mejores prácticas y se articulará con las otras áreas de la infraestructura necesaria para el desarrollo de parques industriales y polos de desarrollo.

Uno de los sectores con mayor potencial, es el vinculado al desarrollo de software “empaquetado” y/o hecho a medida, incluyendo software de sistemas y utilitarios (sistemas operativos, lenguajes de programación, sistemas para el manejo de redes); herramientas de aplicación, que permiten recuperar, organizar, administrar y manipular datos y bases de datos; soluciones de aplicación, como sistemas de contabilidad, manejo de personal, administración de proyectos, y soluciones específicas sectoriales- salud, explotación de recursos naturales, etc.; y la producción de cualquier otro software a medida.

Del mismo modo, el sector de servicios incluye aquellos que son intensivos en el uso de tecnologías de la información y recursos humanos capacitados y comprende tanto aquellos tendientes a complementar la venta de software (servicios de consultoría, capacitación, instalación, adaptación, mantenimiento, diseño de sistemas, etc.), como así también los centros de contactos y de atención al cliente (call centres y help desks), y aquellos servicios profesionales de alto valor agregado intensivos en recursos humanos con alto nivel de conocimiento como la telemedicina, servicios de arquitectura e ingeniería, etc.

La Ciudad de Buenos Aires cuenta con un conjunto de ventajas competitivas muy importantes que la convierten en un terreno más que propicio para expandir y promover el desarrollo del sector. La disponibilidad de recursos humanos calificados, el huso horario, la cercanía cultural con Europa y Norteamérica, una infraestructura en comunicaciones moderna, muy buena calidad de vida y una oferta

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

inmobiliaria competitiva ubican a Buenos Aires en una posición competitiva con respecto a otras ciudades, en el país y en el mundo. Si embargo, algunas de estas ventajas se han visto comprometidas por la falta de inversión en algunas áreas clave. Por lo tanto, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en consulta con las principales empresas y cámaras del sector, piensa un plan estratégico que apunte a promover y facilitar el desarrollo de nuevas inversiones, el desarrollo de exportaciones y el posicionamiento de la Ciudad de Buenos Aires como una plaza atractiva para la innovación y el desarrollo de empresas vinculadas a la tecnología y comunicaciones

El ministerio será el encargado de la articulación entre los objetivos públicos y el accionar privado de manera de encauzar el espíritu emprendedor de los proyectos privados con el trazado de políticas publicas.

Este camino permitirá mejorar en el mediano plazo el nivel de calidad de los bienes y servicios que ofrece Buenos Aires, mediante la ampliación de la base de empresas exportadoras, mejora de la oferta de bienes y servicios vinculados a las Industrias Culturales y fortalecimiento de la capacidad comercial y gerencial de las empresas.

Es de vital importancia la continuidad de las políticas ejecutadas desde la Corporación Buenos Aires Sur SE, en una zona históricamente postergada y que hoy constituye un polo de desarrollo con importantes proyectos de inversión.

Surge también la necesidad de incrementar el ejercicio del Poder de Policía para erradicar el trabajo en fraude y simulación ilícita laboral en la Ciudad y de las políticas de protección y regulación laboral conducentes a la optimización de la calidad de vida laboral.

3. LINEAMIENTOS GENERALES DE ACCION

El crecimiento económico de la Ciudad, genera riqueza y consecuentemente empleo y desarrollo del tramado productivo, la participación

activa de un Estado eficiente, coordinando y asistiendo al desarrollo empresario, genera un valor social y económico para los habitantes de la Ciudad.

Se trazarán las bases para que, por intermedio de la acción de la gestión pública, los actores económicos porteños y las entidades desarrollen un ámbito

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

productivo y de negocios que aumente las posibilidades de generar valor; logrando así un vehículo para garantizar la sustentabilidad en el tiempo y que se aumenten las exportaciones de las empresas.

La Dirección General de Comercio Exterior será la encargada de promover la internacionalización de las empresas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A través de herramientas innovadoras de promoción de exportaciones, impulsará el desarrollo de la oferta exportable, la apertura de mercados externos, implementará acciones de apoyo a la gestión empresarial y difundirá activamente una cultura exportadora, articulando iniciativas del sector público y del sector privado para generar una mayor inserción internacional del tejido productivo de la Ciudad de Buenos Aires.

Se generarán alianzas con el sector privado para la implementación de estrategias de internacionalización integrales, tanto a nivel multisectorial como sectorial. En el mediano plazo, el objetivo es contribuir a que el sector privado desarrolle capacidades propias de promoción básica de exportaciones, permitiéndole diseñar planes sustentables, ajustados a sus necesidades y con una clara visión estratégica.

Se brindarán herramientas útiles para facilitar y simplificar el proceso exportador.

Se trabajará para mejorar la calidad de la infraestructura puesta al servicio del desarrollo del comercio exterior.

Se difundirá la oferta exportable de productos y servicios de la Ciudad de Buenos Aires.

Se impulsará el desarrollo de investigaciones académicas para el análisis de tendencias en el comercio internacional y su impacto en el tejido productivo local.

Se apoyará la internacionalización de universidades y centros de estudios, trabajando junto a otras áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Se impulsará el surgimiento de nuevos exportadores y la diversificación de mercados.

Se desarrollarán planes de integración productiva entre empresas grandes y Pymes para el impulso conjunto al proceso exportador.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

En la órbita de la Subsecretaría de Desarrollo Económico, a través de las Direcciones a su cargo, se continuará con la promoción de ámbitos idóneos o polos donde, los emprendedores e innovadores, logren los objetivos de poner en valor social y económico el conocimiento, promoviendo la especialización y el desarrollo de nuevas tecnologías, en pos de la mejora de toda la Comunidad en su conjunto. El objetivo será generar un conjunto de bienes y servicios tales como asistencia técnica y financiera, fortalecimiento de las estructuras comerciales y de servicios vinculadas con la producción, promoción comercial, articulación de actividades relacionadas con sectores productivos específicos, vinculación y articulación de las entidades en virtud del desarrollo productivo, etc. Asimismo, desde la Subsecretaría se continuará con el apoyo a Instituciones y Cooperativas de Trabajo, buscando la participación de todas las cooperativas, evitando que el universo se limite a las 24 empresas recuperadas de la CABA.

Desde el ámbito de la Dirección General de Industria, Servicio y Tecnología, se brindará capacitación, asistencia técnica y financiamiento a empresas caracterizadas por ser Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, para ser utilizados en la adquisición de bienes de capital, capital de trabajo, capacitación, consultoría, actividades promoción comercial, asistencia técnica, publicaciones. Los objetivos, entre otros son resolver la falta de acceso al financiamiento de parte de las empresas, derivada en muchos casos por no poseer las garantías exigidas o por los altos costos que deben afrontar para obtenerlo; por su parte, la capacitación y la asistencia técnica tiene por objeto combatir la problemática diaria a las cuales las MIPyMES se enfrentan en materia de falta de investigación, capacitación y asesoramiento, resultando que muchos de los proyectos encarados por las empresas terminan fracasando por la falta de experiencia, capacitación y asesoramiento que tienen estos sectores de la sociedad, así como la escasa posibilidad de adquirir estos conocimientos en el mercado por la notable falta de estos o por los altos costos que esto implica.

Desde la misma DGISyT, se promoverá la formación de ámbitos idóneos o polos donde los emprendedores e innovadores logren los objetivos de poner en

valor social y económico el conocimiento, en pos de la mejora de toda la comunidad en su conjunto. En función de ello y a los fines de priorizar la innovación de producto, de procesos y proyectos innovadores, los servicios que se prestarán son los siguientes:) Asistencia financiera crediticia a los agentes innovadores, tanto a firmas existentes como a crear, mediante convocatorias públicas específicas; 2)

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

Asistencia Técnica a empresas y emprendedores con perfil innovador; mediante la participación de los actores del Sistema Local de Innovación 3) Promoción de figuras y proyectos cooperativos, denominados clúster, en sectores intensivos en conocimientos como TICs y tecnologías biomédicas.

Por su parte, desde la órbita de la Dirección General de Defensa y Protección del Consumidor se seguirán con los lineamientos de acción que se vienen aplicando hasta el momento con el fin de atender a los ciudadanos en su calidad de consumidores de bienes y servicios, quienes ven afectados los derechos que les asisten. En particular se pondrá énfasis en dos líneas de acción:

1) Programa Sabia: se continuará con la creciente concientización de los consumidores acerca de sus derechos y de todo lo relativo al consumo responsable así como promover su educación en el consumo ético, solidario y ecológico; y

2) Programa Defensa al Consumidor en tu Barrio: Se trabajará en la descentralización de las actividades de la Dirección para lograr una mejor llegada al consumidor y la descompresión de los procesos.

La Subsecretaría de inversiones trabajará para atraer inversiones a la CABA de modo de generar un crecimiento sostenido de su PBG y hacer que estas Inversiones den a la ciudad un perfil atractivo para vivir.

Para ello implementará planes de comunicación internacional de manera de competir eficientemente en el mercado de la búsqueda de la inversión extranjera directa(IED), creará las estructuras adecuadas para que los inversores encuentren alternativas rentables de inversión en nuestra ciudad acordes a las necesidades de la comunidad, y para que los mismos puedan implementar sus proyectos de manera rápida, eficiente e integrada.

Investigará nuevas regulaciones más eficientes que permitan que las empresas se establezcan más rápidamente y ayudará a los empresarios con proyectos a cumplir con la reglamentación nacional de manera eficiente y expeditiva.

Contará con cuadros técnicos capacitados tanto para el desarrollo de nuevos modelos de negocios como para el armado de la ingeniería financiera adecuada para su implementación.

Proveerá de la información necesaria para que los potenciales inversores

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

encuentren la mayor certidumbre en la toma de sus decisiones.

Desarrollará políticas de atención al Inversor para facilitar la implementación de proyectos de inversión directa en nuestra ciudad e irá en busca de quienes se encuentren en posibilidad de realizar las inversiones que requiere la comunidad.

Será la responsable de que la inversión en nuestra ciudad alcance niveles acordes con las necesidades de crecimiento sostenido y desarrollo sustentable.

Las acciones que atienden a todos los sectores de manera transversal son:

Observatorio de Industrias Culturales de la Ciudad de Buenos Aires (OIC): Unidad de estudios conformado por un equipo interdisciplinario dedicado a la obtención, procesamiento y elaboración de información cuantitativa y cualitativa vinculada a las Industrias Culturales en particular, y para el conocimiento y el desarrollo del sector.

- Las acciones que atienden a los sectores específicos son los siguientes:

Programa Opción Libros: Desde el año 2004, este Programa fomenta y promueve las ediciones de calidad de pequeñas y medianas editoriales, a través de la creación de espacios destacados de venta en librerías y de una importante difusión de prensa.

- Programa Discográficas de Buenos Aires: Programa de Apoyo a la Industria de la Música través del cual se colabora a mostrar la producción de estos sellos locales en el mercado mundial.

- BASet: Asistencia a la Producción Audiovisual de la Ciudad cuyo objetivo es generar un marco institucional que contribuya al fortalecimiento del sector audiovisual (cine, televisión, publicidad, video, medios de comunicación, Internet) como industria cultural y económica. Busca promover a la Ciudad como Set de Filmación para realizaciones audiovisuales nacionales e internacionales, y así incrementar las inversiones -especialmente las extranjeras- y generar, en consecuencia, nuevas fuentes de trabajo en el sector y sus ramificaciones (sector servicios en general).

La innovación basada en el diseño y la producción simbólica representa un complemento diferenciador a la hora de desarrollar nuevos productos e incrementar

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

la competitividad de las empresas pymes.

Los demandantes son los diferentes actores de la cadena del diseño (estudiantes, docentes, emprendedores, comercializadores, etc), en busca del desarrollo de productos de diseño que se proponen mejorar su competitividad a través de la innovación basada en el diseño.

La DGICyD desarrolla eventos, exposiciones, premios, concursos, investigaciones, charlas, conferencias, festivales, seminarios y asistencias técnicas. Además es la responsable de las siguientes actividades:

IncuBA: Desde el año 2002 se viene implementando este Programa de desarrollo de nuevas empresas de base cultural y de diseño, brindando un espacio de asistencia técnica (orientación para la formulación de planes de negocios; gestión de la calidad; armado de redes de clientes y proveedores; asesoría en comercio exterior, etc.), y financiera a las empresas de estos sectores, seleccionadas a través de un concurso de presentación de proyectos.

El Dorrego: Este espacio abrió sus puertas como parte del programa de revitalización del área Nuevo Colegiales, y su principal objetivo es generar una plaza alternativa para la comercialización de productos con diseño, así como de empresas editoriales y sellos discográficos, acompañado por actividades artísticas como recitales, muestras, foros y encuentros, que hacen más atractiva la oferta para el público asistente.

Diseño: Creado a fines del año 2001, el CMD es un organismo que asiste a empresas, diseñadores y emprendedores de la Ciudad de Buenos Aires, con el fin de mejorar su competitividad a partir del diseño y la innovación. Sus áreas de trabajo se dividen en Moda, Producto, Diseño Interactivo y el Instituto Metropolitano de Diseño e Innovación (IMDI).

El Centro Metropolitano de Diseño es un Programa creado en el año 2000, gracias al trabajo realizado en el año 2005, Buenos Aires fue nombrada "Ciudad del Diseño" por la UNESCO y se adhirió como miembro del ICSID/IDA (Consejo Internacional de Sociedades de Diseño Industrial / alianza internacional de diseño), representado así, a nivel internacional, el diseño de nuestra Ciudad.

En el 2006, el CMD demostró ser una referencia ineludible para empresas, diseñadoras e instituciones que buscan información sobre programas, actividades e iniciativas vinculadas al mundo del diseño.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

En el año 2007 se continuó con ejecución de la obra que se debe concluir el año próximo.

En materia de protección y regulación laboral, la Subsecretaría de Trabajo, Empleo y Formación Profesional, en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley 265, afianzará y profundizará las inspecciones de oficio abarcando todos los sectores críticos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ejerciendo un exhaustivo control del cumplimiento de las normas relativas al trabajo, la salud, la higiene y la seguridad en el trabajo, la Seguridad Social y las cláusulas normativas de los convenios colectivos de trabajo.

En tal sentido se continuará con las inspecciones no solo en el orden de las denuncias que se formulan, si no también sobre la base de una programación racional y con criterios objetivos de localización de riesgos en las relaciones laborales, sean estas efectivas o presuntas, según los datos que las distintas agencias estatales poseen.

Se continuará con la concurrencia a los operativos organizados y llevados adelante, tanto por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación como por el Ministerio de Gobierno de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ello a fin de evitar un cambio que genere situaciones de vacío en el control estatal.

Asimismo, se continuará con el "Plan de Fiscalización Programado", que prioriza las empresas críticas o testigo en base de la siniestralidad real y las empresas de actividad riesgosa sobre la base de riesgo presunto (Res. SRT 700/00 y Res. 552/01).

Se profundizarán las acciones llevadas adelante por el Área de Inteligencia, en materia de relevamiento por zonas geográficas.

La Dirección General de Empleo se ocupará de la ejecución de los programas Inserción laboral para la mujer (Ley 1892. Decreto 1117/07) y del Régimen Especial de Empleo para personas desocupadas mayores de 45 años. (Ley 2352. Decreto 1714/07).

El objetivo de estos programas consiste en brindar apoyo técnico y financiero a las MIPYMES y empleo a personas de difícil inserción laboral.

Se continuará con la asistencia a la búsqueda de empleo, la orientación

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

laboral, la colocación e intermediación laboral, y la derivación a servicios sociales locales y nacionales de las personas beneficiarias del "Programa Jefe y Jefas de Hogar".

Esta política se implementará a través de las Oficinas de Intermediación Laboral dependientes de la Dirección.

Otro de los objetivos de la Dirección consiste en actualizar y regularizar el Padrón Jefes y Jefas de Hogar a fin de garantizar la eficiencia en la gestión del programa, su correcta administración y la futura incorporación de los beneficiarios al trabajo formal. Se priorizará la permanente actualización de la base de datos de los beneficiarios del régimen y el control del cumplimiento de los requisitos que la normativa establece para obtener los beneficios.

Se profundizará la asistencia técnica y financiera a proyectos productivos, asociativos y sustentables en el tiempo, destinados a personas desocupadas residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, priorizando aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social. Se ejecutará a tal fin el programa Emprendiendo Empleo.

En cuanto a las actividades planificadas, en materia de formación profesional, se ha desarrollado un Plan de Capacitación, orientado a disminuir la siniestralidad en las actividades de más alto riesgo, siendo el objetivo proveer a los trabajadores de estos conocimientos fundamentales para el resguardo de su integridad psicofísica.

Asimismo y de acuerdo al convenio 14/06, suscripto entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, esta jurisdicción asume las facultades en materia de Trabajo a Domicilio, de acuerdo a la Ley nº 12.713, su Decreto Reglamentario N° 118.755/42 y demás normas reglamentarias y complementarias que le otorgan a la autoridad de aplicación.

A través de la Corporación Buenos Aires Sur SE se continuará con proyectos que tengan como objetivo el desarrollo de la zona Sur de la Ciudad de Buenos Aires revirtiendo las características urbanas, sociales y económicas que la colocan en un grado de desigualdad.